

BASES REGULADORAS DEL 'PREMIO ECCA' A LAS RADIOS ESCOLARES DE FUERTEVENTURA

PRIMERA. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria y concesión del Premio ECCA a las Radios Escolares de Fuerteventura, cuyo fin es reconocer y fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y la calidad de la producción radiofónica realizada por el alumnado de los centros educativos de la isla a través de sus emisoras escolares.

SEGUNDA. Modalidades

Se establecen las siguientes modalidades de participación:

1. **Mejor entrevista:** pieza radiofónica en formato de entrevista, individual o colectiva, que destaque por la calidad de las preguntas, la preparación del contenido y la profundidad de las respuestas, así como la capacidad de generar un diálogo fluido y natural con el entrevistado.
2. **Mejor contenido de entretenimiento:** programa o fragmento que aporte dinamismo, creatividad y atractivo, dirigido a entretener a la audiencia escolar y/o general.
3. **Mejor reportaje:** producción informativa que aborde un tema de interés social, cultural o educativo, mostrando capacidad de investigación, documentación y narración radiofónica.

TERCERA. Destinatarios

Podrán concurrir al Premio todos los centros educativos de la isla de Fuerteventura que dispongan de radio escolar en funcionamiento.

La participación se realizará en nombre del centro, a través del profesorado responsable de la actividad radiofónica.

CUARTA. Requisitos de los trabajos

1. Los trabajos deberán estar realizados íntegramente por el alumnado, con la supervisión del profesorado responsable.
2. Cada trabajo tendrá una duración máxima de diez (10) minutos.
3. Los archivos deberán presentarse en formato digital (.mp3 o .wav).
4. Se deberá respetar en todo momento la legalidad vigente, así como los principios de igualdad, respeto, diversidad y valores educativos. Quedarán excluidos los trabajos con contenidos discriminatorios, ofensivos o contrarios a los derechos fundamentales.
5. Cada centro podrá presentar un máximo de un trabajo por modalidad.

QUINTA. Forma y plazo de presentación

1. Los trabajos se presentarán antes del 10 de noviembre de 2025, mediante el envío al correo electrónico educacion@cabildofuer.es.

2. A cada trabajo se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:
 - Ficha técnica con título del trabajo, modalidad en la que participa, centro educativo, alumnado participante y profesorado responsable.
 - Breve memoria descriptiva (máximo 200 palabras) sobre el contenido del trabajo y el proceso de elaboración.

SEXTA. Jurado

1. El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito de la comunicación, la educación y la cultura, designados por la Consejería de Educación del Cabildo de Fuerteventura.
2. El jurado evaluará los trabajos atendiendo a los siguientes criterios de valoración:
 - Creatividad y originalidad.
 - Calidad técnica y expresiva.
 - Adecuación al formato radiofónico.
 - Valor educativo, social y cultural del contenido.
3. El jurado podrá declarar desierta cualquiera de las modalidades si considera que los trabajos no reúnen la calidad mínima exigida.
4. Las decisiones del jurado serán inapelables.

SÉPTIMA. Fallo y entrega de premios

1. El fallo del jurado se hará público en el transcurso del Encuentro Insular de Radios Escolares.
2. Los centros galardonados recibirán un diploma acreditativo y el reconocimiento correspondiente, pudiendo establecerse premios adicionales de carácter material o formativo.

OCTAVA. Derechos de difusión

La participación en el Premio implica la cesión no exclusiva, gratuita y por tiempo indefinido al Cabildo de Fuerteventura de los derechos de comunicación pública de los trabajos presentados, exclusivamente para fines de difusión, divulgación y promoción del propio Premio y de la actividad radiofónica escolar.

NOVENA. Aceptación de las bases

La participación en el Premio ECCA a las Radios Escolares de Fuerteventura supone la aceptación íntegra de las presentes bases.